AIDCON LTDA

NIT : 890,115,165 - 0
CR 41D No. 73B - 15
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3605163 - 3605165 3605165
AIDCON01@YAHOO.ES
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 302 Tarifa 10,00

Cliente	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR		
NIT	899,999,062 - 6	**Teléfono**	3209000
Dirección	CR 7 36 45	**Vendedor**	ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	3
Correo			

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
632

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-09-04	10:21:00
Expedición	2024-09-04	10:21:49
Vencimiento	2024-09-04	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4155950500	INTERVENTORIAS DE OBRAS		0.00	0.00	332,526,144.54

Total Items 1

Total Bruto	332,526,144.54
IVA	63,179,967.46
Total a Pagar	**$ 395.706.112,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito Clientes Efectivo Cuota 1 F - 001- 632 Vence el 2024-09-04 395.706.112,00

VALOR EN LETRAS

Trescientos Noventa Y Cinco Millones Setecientos Seis Mil Ciento Doce Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1643 DE 2022. ACTA DE PAGO No. 18 PERIODO: 13 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2024. OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBA (FASE I) Y PALACIO. CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 125314047 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE INGENIERIA , CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION.

Firma Elaborado por : DANYS MOGOLLON

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764077017128 **aprobado en** 2024-08-12 **hasta el** 2025-08-10, **vigencia** , **prefijo desde el número** 627 **al** 1000

CUFE :6816da4e6149c09acc16c8a2787cc72b42431062d1a56c9195cc0fe39da83fe6d65b1b20bcdb37aed0d12c2abbef97ee

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

AIDCON LTDA

NIT : 890,115,165 - 0
CR 41D No. 73B - 15
BARRANQUILLA - COLOMBIA
3605163 - 3605165 3605165
AIDCON01@YAHOO.ES
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 302 Tarifa 10,00

Cliente	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR		
NIT	899,999,062 - 6	**Teléfono**	3209000
Dirección	CR 7 36 45	**Vendedor**	ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	3
Correo			

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
632

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-09-04	10:21:00
Expedición	2024-09-04	10:21:49
Vencimiento	2024-09-04	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4155950500	INTERVENTORIAS DE OBRAS		0.00	0.00	332,526,144.54

Total Items 1

Total Bruto	332,526,144.54
IVA	63,179,967.46
Total a Pagar	**$ 395.706.112,00**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Clientes	Efectivo	Cuota 1 F - 001- 632 Vence el 2024-09-04	395.706.112,00

VALOR EN LETRAS

Trescientos Noventa Y Cinco Millones Setecientos Seis Mil Ciento Doce Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1643 DE 2022. ACTA DE PAGO No. 18 PERIODO: 13 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2024. OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LA LAGUNA DE CUCUNUBA (FASE I) Y PALACIO. CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No. 125314047 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE INGENIERIA , CONSTRUCCION, OPERACION Y ADMINISTRACION.

Firma Elaborado por : DANYS MOGOLLON

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764077017128 **aprobado en** 2024-08-12 **hasta el** 2025-08-10, **vigencia** , **prefijo desde el número** 627 **al** 1000

CUFE :6816da4e6149c09acc16c8a2787cc72b42431062d1a56c9195cc0fe39da83fe6d65b1b20bcdb37aed0d12c2abbef97ee

COPIA

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA ÚNICA DE PAGO CON SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	**ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN - AIDCON LTDA**	**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	**890.115.165-0**
REPRESENTANTE LEGAL	ARTURO NEMECIO MOGOLLÓN ZULUAGA	**No. IDENTIFICACIÓN**	8.662.421

ACTA UNICA DE PAGO SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

SUPERVISIÓN		X	**INTERVENTORÍA**				
DE INICIACIÓN Y/O ANTICIPO		AVANCE	**X**	DE TERMINACIÓN		DE LIQUIDACIÓN	
LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA :		BOGOTA	4 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
ACTA No.	**18**	**DE**	**24**	PERÍODO A PAGAR :	13 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DE 2024		
DEPENDENCIA EJECUTORA:	**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL**			CENTRO DE COSTOS	0802001		
CONVENIO	N/A						

CONTRATO	**X**	**TIPO DE CONTRATO**	CONSULTORIA (CCO)		PRESTACION DE SERVICIOS (CSE)		OBRA (COB)		SUMINISTRO (CSU)	
			INTERADMINISTRATIVO (COI)		INTERVENTORIA (CIN)	X	OTRO		RESOLUCION (RES)	

NÚMERO	**1643 DE 2022**	Fecha	*22 DE MARZO DE 2022*

CON SITUACION DE FONDOS			X	SIN SITUACION DE FONDOS			
ABONO A CUENTA :	AHORROS	CORRIENTE		**X**	NUMERO	125314047	ENTIDAD	BANCO DE BOGOTA

CONCEPTO DEL PAGO :

DÉCIMO OCTAVO PAGO del Contrato 1643 de 2022, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS LAGUNAS DE CUCUNUBA (FASE I) Y PALACIO. De acuerdo con lo estipulado en la CLAUSULA DECIMA TERCERA del Contrato, el SUPERVISOR autoriza el pago de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato, ya que se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato.

Ubaté	**100,00%**

Afectacion presupuestal:

Rubro presupuestal	**795**	**$ 224.434.573,00**
	354	**$ 171.271.539,00**

El porcentaje de avance de obra para el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 12 de febrero de 2024 es del 5,53%

VALOR	**TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE**	**$ 395.706.112,00**

BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	$ 7.155.625.890,00
VALOR IVA DEL CONTRATO	$ 1.142.494.890,00
ADICIONES INCLUIDO IVA	
VALOR IVA DE LA ADICION	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.155.625.890,00
VALOR PAGOS ANTERIORES	$ 4.396.416.547,00
VALOR PRESENTE PAGO	$ 395.706.112,00
SALDO A FAVOR DE LA CAR	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	2.363.503.231,00

VALOR ANTICIPO	
AMORTIZACION PRESENTE PAGO	
AMORTIZACION ACUMULADA	
SALDO POR AMORTIZAR	
GASTOS REEMBOLSABLES	
DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS	
VALOR ENTRADA AL ALMACEN	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	**24601448**	**de**	**2024**	REGISTRO PRESUPUESTAL	**24800787**	VALOR A AFECTAR	**$ 224.434.573,00**
	23600918		**2023**		**23800638**		**$ 171.271.539,00**

Si el valor a pagar afecta a mas de un rubro presupuestal del mismo registro, debe anexar la matriz presupuestal .

FIRMAS

	SUPERVISOR CAR	**APOYO A LA SUPERVISION**		
Nombre:	**HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS C.**	**NESTOR SUA**		
Correo Electrónico:	hcardenasc@car.gov.co	nsuai@car.gov.co		
Identificación No.	**80,430,149**	**79.742.473**	**SUPERVISION CAR**	**APOYO A LA SUPERVISION (si aplica)**

INTERVENTOR (si aplica)

Nombre:	**N.A**	
Correo Electrónico:		
Identificación No.		**Firma**

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL	Hoja 1 de 8 Fecha: 1 3 / 0 8 / 2 0 2 4 DD / MM / AA Contrato No. 1643 DE 2022

FORMATO INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 1643 (Número de contrato) DE 2022 (Año de suscripción)

SUMINISTRO [ ] **CONSULTORÍA** [ ] **PREST. DE SERV** [ ] **OBRA** [ ] **OTRO** [ ] **INTERVENTORÍA** [ ] **SUPERVISIÓN** [X]

I. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS LAGUNAS DE CUCUNUBA (FASE I) Y PALACIO.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

Revisión y aprobación del informe N°20 (Periodo 13 de enero al 12 de febrero de 2024) y suscripción del acta única de pago N°18,

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato 1643 de 2022 fue suscrito el 19 de marzo de 2022.
El día 13 de junio de 2022 se suscribió el acta de inicio.
El día 5 de octubre de 2023 se suscribió el modificatorio N°1, al contrato 1642 de 2022, mediante el cual se modifica el cuadro del presupuesto en cuanto a la incorporación de items no previstos y el balance de mayores y menores cantidades de obras del contrato 1642 de 2022,

El contrato se encuentra en ejecución con las siguientes actividades:

LAGUNA DE CUCUNUBA
•Control Topobatimetría laguna de Cucunubá
El contratista realiza el control topo batimétrico de las actividades de remoción y extracción de sedimentos, trasiego y transporte y disposición de sedimentos, dando cumplimiento al cronograma de obra presentado y aprobado por esta interventoría. Se utilizaron equipos topográficos RTK, lancha y drone.
•Remoción y extracción de sedimentos incluye cargue del material laguna de Cucunubá.
Esta actividad se realiza utilizando retroexcavadoras anfibias de brazo largo.
•Trasiego de material en barcaza. Incluye descargue de material y cargue en volqueta laguna de Cucunubá.
Trasiego de material, se realiza en barcazas, las cuales, conducen el material desde el punto de extracción hasta el sitio escogido para realizar el proceso de deshidratación de este. Las barcazas son cargadas por las anfibias y, en el punto escogido para deshidratación, las barcazas son descargadas por retroexcavadoras brazo largo sobre orugas, además, en este punto hay otras retroexcavadoras que realizan traspaleo del sedimento para acordonarlo en sitios más alejados de la orilla.
•Transporte y disposición de material extraído
Con el material dispuesto en la orilla de la laguna, en proceso de deshidratación, se transporta desde este punto hasta los predios donde se dispondrán definitivamente, con el fin de rellenar predios, previo permiso de su propietario. Para esta actividad se utilizan volquetas doble troques, las cuales, son llenadas por retroexcavadoras sobre orugas, brazo largo,
•Traspaleo mecánico de material excavado, con excavadora hidráulica sobre pontones brazo largo en zonas de disposición inundadas.
•Traspaleo mecánico de material excavado, excavdora sobre orugas, brazo largo en zonas de disposición.
• Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza (incluye pilote). Se realiza contención por medio de pilotes para la estabilización del terreno de la laguna

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISÓN Y/O INTERVENTORÍA

Se recibe, de parte del contratista de interventoria, el Informe N° 20, que comprende el Periodo comprendido entre el 13 de enero al 12 de febrero de 2024, donde esta supervisión revisó y aprobó el informe, conforme las obligaciones contractuales.

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Se realizó la revisión y la aprobación del informe 20, motivo por el cual, conforme con lo estipulado en las obligaciones generales y especificas del Contrato, el supervisor autoriza el pago del acta parcial No. 18 correspondiente al peridodo del 13 de enero al 12 de febrero de 2024.

El Contratista presenta los soportes relacionados con el pago de seguridad social.
El contratista presenta el Informe de Interventoría No. 20
El contrato registra un avance del 5.53% para el presenta periodo

El valor a girar corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($395,706,112,00).

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
1. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporacidn (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad).	Se evidencia en el informe de interventoria numeral 11.
2. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliego Definitivo de Condiciones,como en la propuesta y aceptados por la Corporacidn.	Se adelantó el Informe de Actividades No. 18, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de enero y el 12 de febrero del 2024; en la laguna de Cucunubá se realizaron las actividades fueron topobatimetría incial, remoción de sedimentos, trasiego en barcaza, transporte de material en volquetas hacia predios, repaleo de sedimentos con excavadora sobre pontones en áreas inundadas, repaleo con excavadoras sobre orugas en áeras de disposición e instalación de protección marginal con pilotes en madera rolliza.
3. Ejecutar las actividades objeto del contrato, con el personal minimo requerido por la Corporacion y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberé ser peviamente sometido a aprobacion de la Corporacion. Solamente se aceptaran dichas modificaciones par personal de iguales a superiores condiciones de formacion academica y experiencia a las requeridas en el Pliego Definiivo de Condiciones, Adenda No 1.	En el presente periodo la interventoría no presentó cambio de personal.
4. Ejercer la interventoria de conformidad con los requerimientos que le efectue la Corporacion y de acuedo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado par la Corporacion.	El contratista adelantó la interventoria, seguimiento y control al contrato de obra 1642 de 2022, se realizó la revisión de los planes sociales, HSEQ, ambiental y la aprobación de los informes por parte del contratista interventor. Ver Informe mensual de Interventoría
5. Poner a disposición de la Corporacion el personal y medios de transporte necesarios para el normal desarrollo de las actividades, de tal manera, que.se garantice la optima calidad de la interventoria.	La interventoría cuenta con el personal mínimo requerido y con dos (2) vehiculos a su dispoción, lo cual se relaciona en los informes, capítulo 5 y Capítulo 11 informe HSEQ,
6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el Supervisión del contrato	La Interventoría atiende los resqueimientos y sugerencias dadas por la Corporación y se da cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. Informe mensual No. 20
7. Registrar en la bitácora en conjurto con el contratista de obra los aspeclos más relevantes de las obras objeto de la presents iriterventoria.	Se puede evidenciar en el informe de interventoría ANEXO 10.
8. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vinculo laboral con LA CORPORACIÓN. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algun impacto negativo a LA CORPORACIÓN o al medio ambiente.	No se ha requerido el reemplazo de personal
9. Cumplir con la remuneración de su personal, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, y pemarecer al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena) y viaticos en caso de ser necesario.	Se evidencia en el informe de interventoria, numeral 11.6,1

10. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera segun la Ley, y que sean requeridos para prevenir los riesgos generados por el desarrollode la actividad.		Se evidencia en el informe de interventoria, numeral 11.
11. El Contratista deberá verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, deberá remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por el supervisor del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal ofrecido en su oferta.		No se ha requerido el reemplazo de personal
12. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relacion a la ejecución de las actividades objeto del Contrato.		Se mantiene comunicación directa con el supervisor, toda vez que surja inquietudes o dudas.
13. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión o de la dirección de Infraestructura Ambiental - DIA, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente		No aplica para este periodo.
14. Cuidar de no interferir las zonas que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del contrato principal al cual se realiza la interventoria, es decir fuera de la Jurisdicción, o aquellas que no cuenten con los permisos correspondientes para su intervención.		La Interventoría garantiza que las zonas de ejecución del contrato sean las plasmadas en las especificaciones y conforme las actas, permisos y autorizaciones tramitados,
15. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión la aplicación cuando sea del caso.		No aplica para este periodo
16. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal de la Interventoria.		No Aplica para este periodo. Sin embargo, se evidencia en el informe de interventoría, en el anexo 6, los paz y salvo mensuales.
17. Presentar infomes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de obra como de interventoria, uninforrne final consolidado del desarrollo del contrato de obra, un informe final consolidado del desarrollo del contrato de Interventoria y otros infomes que la supervisién le exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.		Se revisaron y se aprobaron el informe del contratista del periodo comprendido entre el 13 de enero y el 12 de febrero del 2024, este fue enviado a la COPORACION. También seelabora y remite el informe de interventoría respectivo, con sus anexos correspondientes .
18. Cumplir la politica de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas inplementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato, incluyendo instalaciones, frentes de trabajo y medios de transporte.		El personal encargado de interventoría realiza las inspecciones diarias en los lugares de trabajos, Informe Capitulo 11
19. Garantizar el suministro permanente del personal, vehiculos y equipos necesarios para cumplir la programación propuesta, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo.		La interventoría cuenta con dos (2) vehiculos a su dispoción, lo cual se relaciona en los informes, capítulo 11 informe HSEQ,
20. Permitir el acceso del personal vinculado a la Supervisión asi como de funcionarios de la Corporación o de entidades de caràcter municipal, departarmental o nacional que tengan vinculos con el proyecto.		Se evidencia en el informe en el capitulo 8.12, el listado del personal permitido del proyecto
21. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.		No aplica para este periodo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (AIDCON LTDA)		
OBLIGACION		**OBSERVACION**
1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laboralas, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida y suscrita por d representante legal a revisor fiscal del contratista segun el caso.		Se evidencia en el informe, Anexo 3.
2. Suministrar toda la informacion que la Entidad Contratante le requiera.		Se realiza la entrega de Informes mensuales, en donde se plasma toda la informacion relacionada con la ejecución del contrato,

3. Irnplementar como minimo Cuatro (04) frentes de trabajo para el cuerpo lagunar de Cucunubá y un (01) frente de trabajo para Palacio, que pemitan garantizar el seguimiento técnico oportuno a cada una de las actividades ejeculadas par el Contratista de Obra	El contratista se encuentra laborando en la laguna de Cucunubá, se realiza la remoción de sedimentos, se ejecuta con los cuatro frentes de trabajo y el trasiego en barcazas.
4. Elaborar en conjunto con el Contratista de Obra las actas y listados de asistencia de todas las reuniones que se realicen para validación del proyecto con los actores locales y regionales Involucrados en el tema.	Se puede verificar en los informes de interventoría, anexo 13
5. Realizar actividades de verifcación, control y seguimiento de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones técnicas del contrato de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución, ejerciendo de esta manera la Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental.	La interventoría realiza el seguimiento de las actividades, el control y el seguimientos acorde a las obligacion generales, especificas y anexos técnicos del proyecto como se evidencia en el informe de interventoría.
6. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, estudios previos, planos, especificaciones técnicas y vigilar la ejecución del Contrato de Obra, con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especilicaciones técnicas previstas para las obras en mención. De igual manera la Interventoria se encargará de realizar las especificaciones técnicas que resulten de la inclusión de nuevos items, de variación a los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de las obras.	La interventoría cuenta con toda la documentación de sorpote y estudios realizados por la entidad contratante.
7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra de la normas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas Ambientales, de Gestión de Riesgo, y de todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiante, Calidad).	Durante el periodo se le realizó seguimiento a la implementación del plan de gestión HSEQ y Medidas de Manejo Ambiental. Ver informe N°20
8. Verificar y aprobar la topo batimetria preliminar con secciones transversales, con distancia entre secciones máximo cada 30 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá infornación de areas inundadas y demâs detalles relevantes. Este levantamiento de detalles topobatimétricos debe ser georreferenciado al sistema IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilineas en 3D en formdo shape, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGis. Los datas de cada sección se entregarán como tabla en formato Excel con la respetiva abscisa y elevación.	La interventoría presentó ante la entidad contratante las batimetría inciales y dentro del informe mensual se adjuntan los levantamientos y controles topobatimetricos.
9. Verificar y aprobar el modelo hidrâulico de verificación empleando como insumo la topobatimetria descrita en el numeral anterior, el análisis hidrologico y demás parámetros del proyecto CAR. Se deberán tener en cuenta todas las estructuras de paso presentes en el cauce (tipo puentes), las cuales deben corresponder principalmente a las estructuras del tipo rigidas, es decir, en concreto u otros materiales que puedan provocar remansos y no puedan ser arrastradas por crecientes de gran magnitud en el cauce de estudio; se deberá analizar el modelo en la condicion actual del sector de estudio simulando con el caudal de diseño a un tiempo de retorno de 100 años para identificar las zonas de inundación.	La Interventoría validó la modelación hidráulica con la batimetría inicial realizada por el contratista, mesnualmente se realiza el análisis y la revisión de la modelación entregada por el contratista donde da el visto bueno de la modelación actualizada.
10. Revisar, verificar y aprobar los levantamientos y carteras topográficas y batimetrias elaboradas por el Contratista de Obra con el fin de determinar cantidades y volumenes de obra ejecutada, además de llevar un control estricto para que la ejecución del contrato de obra se realice congruentemente con las especificaciones técnicas y el presupuesto del mismo.	La Interventoría realiza la verificación y la aprobación mensual, por parte del área de topografía de la interventoría, soportado con el aval del informe del contratista de obra. Numeral 15 Informe mensual
11. Revisar y aprobar la programacion de obra y el flujo de caja presentado por el Contratista de Obra, el cual deberá estar ajustado a los términos y presupuesto previsto en el Contrato de Obra y remitirlo para conocimiento del Supervisor.	El contratista presenta el cronograma y flujo de caja, la interventoría realizó observación y fueron subsanadas, por lo cual fue aprobado por la interventoría.
12. Veriticar del contratista de obra, la implementacién de los frentes de trabajo minimos requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual en los plazos establecidos, asi como la permanencia y funciones del Personal de la Obra para lo cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	Se realiza la verificación y se evidencia en la bitácora de obra.
13. Verificar que durante la ejecución del contrato de obra se mantenga el personal minima requerido presentado en la propuesta y en caso fortuito o de fuerza mayor, autorizar el reemplazo por otro de igual o superior perfil al presentado, previa evaluación de cumplimiento de los requisitos e informar al supervisor. El interventor se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado al proyecto.	En el periodo inicial el contratista presentó un listado de personal a utilizar en el proyecto. Verificación de la plantilla del personal trabajando del contratista Vs. El propuesto y/o aprobado en periodo anterior. Ver Informe de Interventoría, capítulo 11.

14. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.	No aplica
15. Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a tercercos y si esta llegare a suceder, informar a la Corporacidn y al contratisa para que se tomen las medidas necesarias y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la Corporacién.	Durante el presente periodo, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades que desarrolla el contratista, acorde a las especificaciones del proyecto y a la programación. No existen PQRS durante este periodo.
16. Verificar y autorizar todos los informes y demás soportes necesarios para el trámite de las órdenes de pago del Contratista de Obra.	La Interventoría aprobó y presento para pago el acta de cantidades No. 20, para el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 12 de febrero del 2024
17. Informar si durante el desarrollo de la obra se presentan actividades no previstas, que deban ser ejecutadas o que ocasionen unas mayores y menores cantidades de obra. En este caso deberan ser presentadas y aprobadas por la Interventoria y contar con la aprobación del Supervisor del contrato, mediante actas suscritas por las partes.	El 5 de octubre de 2023 se suscribió modificatorio N°1, No aplica para este periodo.
18, En el caso de presentarse items no previstos, para determinar su valor, se deberá realizar el análisis de precios unitarios respectivos, el cual deberá contar con la aprobación de la Interventoria y contar con la aprobación del Supervisor, quien tendrá a su cargo solicitar la elaboración del respectivo modificatorio.	El 5 de octubre de 2023 se suscribió modificatorio N°1. No aplica para este periodo.
19. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, resolviendo aquellas que fueren de su competencia o dando traslado unicamente de las que no le competen a la CORPORACION y solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la ejecucion contractual.	No aplica para este periodo. Durante el presente periodo se realizaron comité de obras y reunión donde se trataron temas relacionados con el proyecto, por parte del contratista, La CAR y la interventoría. Durante este periodo se suscribieron 2 actas de comité de obra.
20. Será obligación de la Interventoria poner en conocimiento de la CORPORACION con un (1) mes de anticipación, con solicitud de prorroga o vencimiento del Contrato de Obra. En cada uno de estos casos, será la Inteventoria la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la CORPORACION la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prorroga del contrato de Obra, por incumplimiento en la ejecución de la misma dentro del plazo, sin que la Interventoria haya tornado las medidas necesarias para corregir los atrasos o solicitado oportunamente las sanciones del caso o no se haya cumplido el objeto contractual del contrato en el tiempo estipulado, la Interventoria permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación y cumplimiento del objeto contractual, sin que la Corporacion deba efectuar erogacion alguna por éste concepto, Por lo tanto la prorroga del Contrato de Interventoria será solo en tiempo.	Para este periodo no se presentó solicitud de prórroga y/o vencimiento de los contratos.
21. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas (licencia de construccion, medio ambiente, servidumbres, etc.) o privadas que permitan desarrollar sin oposición, las obras requeridas, notificando al supervisor del contrato, los poblemas que al respecto detecte.	El contratista continúa la gestión de los permisos o autorizaciones de parte de los propietarios de predios para el ingreso, delimitación del área a utilizar en la ejecución del proyecto, retiro de cercas, aprovechamiento forestal, disposición de sedimentos. Ver informe N°20, capítulo 13, area social.
22. Organizar el archivo propio de la Interventoria especialmente en lo relativo a memorial de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos, de tal manera que se pueda verificar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	La interventoría cuenta con una carpeta física y virtual, donde se encuetran la documentación legal e informes del contratista de obra e interventoría.
23. Verificar en todo momento y durable la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantias que amparan tanto el Contrato de Obra no el de Interventoria.	Se realizaron la verificación de las pólizas, se evidencia en el informe de obra. Numeral 8.3.1 del Informe de actividades
24. Constituir a favor de la CORPORACION las garantias estipuladas en el contrato y mantenerlas actualizadas.	Se realizó la verificacion de las polizas se evidencia en el infrome de interventoria capitulo 5.2
25. Previo al inicio de las obras, .el Interventor deberá realizar en coordinacion con el Contratista y Supervisor de la Car, una visita al sitio de intervención, En compañia de la Dirección Regional, con el fin de verificar el estado de los permisos ambientales (vertimientos, concesiones, ente otros), que se puedan encontrar en los lugares de intervencion.	Se realizó las visitas correspondientes para inspeccionar la zona de trabajo.
26. Presentar para aprobación y control de la Supervisión, un cronograma de actividades mensuales, en el cual se relacione las actividades mensuales inherentes al objetivo y obligaciones del contrato.	Se evidencia en el contrato de obra en el ANEXO 2.

27 Registrar en la bitácora en conjunto con el contratista de obra los aspectos más relevantes de las obras objeto de la presente interventoria	Se evidencia en el contrato de obra en el ANEXO 10.
28. Presentar informes mensuales del desarrollo de los contratos tanto de Obra como de Interventoria y otros que la Supervisión Ie exija en relación con aspectos concernientes al buen desarrollo del contrato.	Se realizó la verificación y la aprobación de los infromes de obra y se realizó el informe de interventoría.
29. Pesentar ante la Supervisión de la Corporación los productos de acuerdo a las actividadas planteadas, en los plazos establecidos a cada que la Entidad lo solicita	Hasta la fecha se ha cumplido con los compromisos pactado establecidos.
30 Cumplir con los requerimientos técnicos señalados en los presentes estudios previos donde se establecen las especificaciones técnicas para el correcto desarrollo de la Interventoria	La Interventoría realizó revisión de la documentación, especificaciones técnicas y programación de obra, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la obra. Ver Informe N°20
31. Entre el CONTRATANTE y los dependientes del INTERVENTOR no existe vinculo laboral alguno y por la tanto, no surge en cabeza de la CAR, la obligación de pagar prestaciones labores o sociales respecto de los trabajadores del CONTRATISTA - INTERVENTOR. Teniendo en cuenta que las actividades de EL CONTRATISTA - INTERVENTOR son ajenas a las actividades propias de la Corporación, ésta no será solidariamente responsable frente a las obligaciones laborales de aquél. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del CONTRATISTA - INTERVENTOR que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar par cualquier perjuicio que sufra EL CONTRATANTE por este concepto.	No aplica para este periodo.
32. Mantener la información técnica del proyecto de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes	El contratista interventor mantiene la información técnica en custodia, de conformidad al acuerdo de confidencialidad suscrito.
33. El contratista deberá contar con la disponibililad total de los equipos topográficos y batimétricos que permitan realizar las actividades de seguimiento y contol topo-batirnétrico a las obras ejecuadas.	Se evidencia en el informe de interventoría en los anexos de topografía. Numeral 15 y anexo 15
34. El contratista deberá contar con los medios de transporte necesarios durante toda la ejecución del contrato, de manera constante y permanente, aun más considerando que se debe intervenir frentes de trabajo para la fuente hidrica.	La interventoría cuenta con los equipos y medios de transporte presentados en la propuesta. Ver informe N°20 de interventoría, numeral 5.4. y docuemntos anexos,
35. Vela por la gestión integral de los residuos solidos, liquidos y gaseosos generados por actividades directas o indirectas en la ejecución de la obra.	Se realiza la verificación y el cumplimeinto por parte del contratista, ver informe de la interventoría ANEXO HSEQ.
36. Aprobar el sitio de disposicion de los materiales sobrantes tipo sedimentos extraidos y material vegetal. de acuerdo a la normatividad vigente,	Se realiza la verificación y el cumplimiento por parte del contratista, ver informe de la interventoría ANEXO SOCIAL
37. Aprobar Anâlisis de Precios Unitarios (APU) y A.I.U. del contratista de obra.	No aplica para el presente periodo
38. Presenstar para la aprobación de la Supervisión antes del inicio de la ejecución del contrato, todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y especificos que deben ser implementados y adoptados por el contratista con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a su cargo, que labore dentro de la ejecución del contrato en campo y oficna, con l fin de evitarcontagios y la propagación de virus como el COVID-19 (Pandemia), a costo del contratista, el cual debe ser tenido en cuenta dentro del célculo del F.M. (Factor Multiplicador) dentrc de la propuesta presentada para la suscripción del contrato. Lo anterior en concordancia con las Resoluciones 777 de 2021 y 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás nomas y recomendaciones relacionadas con esta materia, que sean expeddas par el Gobierno Maciond opor los Gobiernos Oepartamentales y Locales donde se ejecute el objeto contractual.	Se evidencia en el informe de intervetoría, capítulo 11 informe HSEQ y Anexos HSEQ.

39. Aprobar antes de inicio de la ejecución del contrato, todas las medidas de control, dotación del personal y elaboración de los protocolos generales y especificos que deben ser implementados y adoptados por el contratisa a quien se le realiza interventoria, con el fin de garantizar la bioseguridad de los profesionales y el personal a cargo del mismo, que laboren dentro de la ejecución de dicho contrato en campo y oficina, con el fin de evitar los contagios y la pfopagacion de virus caso el COVID-19 (Pardemia), a costo del contratista a quien se le ejerce inerventorla, d cual debe ser tenido en cuenta dentro del ctlculo del A.I.U. (Administraddn, Imprevistos y Utilidad) y/o del F.M. (Factor Multiplicador) segén sea el caso, dentro de la propuesta pesentada para la suscripción de su contrato. Lo anterior en corcodancia con las Resoluciones 777 de 2021 y 350 de 2022 del Ministetio de Salud y Proteccién Social y demés nornas y recomendaciones &acionadas con eso maB@ que sean expedidas par el Gobiemo Naciond a par los Gobiemos Departamentales y Locales dorde se ejecute el objeto contradual al cud se Is rediza interventoria.	Se evidencia en el informe de intervetoria capitulo 11 informe HSEQ y Anexos HSEQ
40. Realizar la aprobación del Plan de Emegencia o plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, Plan Social, Matriz de Requisitos Legales de Cumplimiento en HSEQ, Matriz de Identificación Peligos y Valoración de Riesgos sagdn el veto del Cantata, Plan de Trabajo de la Implerrentacibn del Sistema de Gedión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (BG-SST} y Medidas de Manejo Ambiental de la Obla, en cumplimiento de la norrnativa vigente.	Se evidencia en el informe de intervetoría, capítulo 11 informe HSEQ y Anexos HSEQ.
41. Las demás que la Corporación considere pertinentes.	Se realizó la verificación y la aprobación de los infromes de obra y se realizó el informe de interventoría.

Mediante la ejecución del contrato de Obra 1642 de 2022, se ejecutaron las siguientes actividades de obra para el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 12 de febrero de 2024, a las cuales se realizó la Interventoría técnica, Admnistrativa, Financiera y Ambiental a través del Contrato de Interventoría 1643 de 2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
CUCUNUBÁ			
1,1	Topobatimetría inicial y control topobatimétrico durante la obra (Para dos frentes de trabajo 1 y 2) Cucunubá.	MES	1
1,2	Topobatimetría inicial y control topobatimétrico durante la obra (Para dos frentes de trabajo 3 y 4) Cucunubá.	MES	1
2,1	Remoción y extracción de sedimentos - Inlcuye cargue del material.	M3	247.104,68
3,1	Trasiego de material en barcaza. Incluye descargue de material y cargue en volqueta o extendido en las orillas.	M3	247.104,68
3,2	Transporte de material extraido	M³-KM	89.550,45
NP-1	Traspaleo mecánico de material excavado, con excavadora hidráulica sobre pontones brazo largo en zonas de disposición inundadas.	M3	82.061,93
NP-2	Traspaleo mecánico de material excavado, con excavadora sobre orugas brazo largo en zonas de disposición.	M3	-
4,4	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza(incluye pilote)	M	-
PALACIO			
1,1	Topobatimetría inicial y control topobatimétrico durante la obra (Para dos frentes de trabajo 1 y 2) Palacio.	MES	-
2,1	Remoción y extracción de sedimentos - Inlcuye cargue del material.	M3	-
3,1,	Trasiego de material en barcaza. Incluye descargue de material y cargue en volqueta o extendido en las orillas.	M3	-
3,2	Transporte de material extraido	M³-KM	-
NP-1	Traspaleo mecánico de material excavado, (hasta cuatro traspaleos), con excavadora hidraulica sobre pontones brazo largo en zonas de disposición inundadas	M3	-
NP-2	Traspaleo mecánico de material excavado, con excavadora sobre orugas brazo largo en zonas de disposición.	M3	-
4,4	Instalación de protección marginal con pilote en madera rolliza(incluye pilote)	M	-

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DE CUNDINAMARCA** DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL	Hoja 8 de 8 Fecha: 13 08 2024 DD MM AA Contrato No. 1643 DE 2022

V. FECHA ENTREGA INFORME CORREGIDO

FECHA 13 (DIA) 08 (MES) 2024 (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA (segùn el caso) bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe

a los trece días del mes de agosto de 2024 .

HELMUTH MAURICIO CARDENAS
Supervisor CAR

NESTOR AUGUSTO SUA
Apoyo a la Supervisión (si aplica)

N.A.
Interventor (si aplica)

N.A.
Representante Legal Contratista (si aplica)

Original: Carpeta del Contrato. .
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor.
3ra. Copia: Contratista

AIDCON Ltda.
Asesorias - Interventorias - Diseños - Calculos y Construcciones Civiles

NIT. 890.115. 165 - 0

Ref.: Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por los artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003.

Los suscritos **ARTURO MOGOLLON ZULUAGA** y **ALEJANDRO JIMENEZ CERA** identificados con cédula de ciudadanía No 8.662.421 de Barranquilla y 8.694.118 de Barranquilla, en calidad de representante legal y Revisor Fiscal de la empresa AIDCON LTDA con NIT. No. 890.115.165-0 bajo la gravedad de juramento declaramos que hemos cumplido, durante el periodo comprendido entre el 13 de enero y el 12 de febrero de 2024, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales de los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que nos encontramos a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada en Barranquilla a los dos (2) días del mes de septiembre de 2024.

ARTURO MOGOLLON ZULUAGA
C.C. 8.662.421 Barranquilla
Representante Legal

ALEJANDRO JIMENEZ CERA.
C.C. 8.694.118 de Barranquilla
Revisor Fiscal
T.P. 27.049 – T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF2E91F1AE15E919

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO ANTONIO JIMENEZ CERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8694118 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 27049-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
HOJA DE IMPUESTOS **DAF-**
CONTABILIDAD

CONTRATO	**1643**	19/03/2022
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA	**ASESORÍAS INTERVENTORÍAS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AIDCON LTDA**	890.115.165

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCCION DE OBRAS PARA LA RECUPERACION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE LAS LAGUNAS DE CUCUNUBA (FASE I) Y PALACIO

ACTIVIDAD ECONOMICA	7112	**VALOR DEL CONTRATO**	**$ 7,155,625,890**
MEMORANDO	20243070070		
PAGO	18 DE 24		

	VALOR SIN IVA	**IVA**	**VR CON IVA**
FACTURA .No.632	332,526,145	63,179,967	395,706,112

IMPUESTOS

CONCEPTO	**TARIFA**	**OBSERVACIO**	**VALOR BASE**	**V/R IMPUESTO**
IVA TARIFA GENERAL	19%		332,526,145	63,179,967
RETEIVA/UTILIDAD	15%		63,179,967	**9,476,995**
RETE FUENTE CONSULTORIA	6%		332,526,145	19,951,569
TOTAL RETEFUENTE			**332,526,145**	**19,951,569**

RETENCION DE ICA	**TARIFA POR MIL**	**%PARTICIPACI**	**BASE**	**V/R ICA**
UBATE	0.0100	100%	332,526,145	3,325,261
CUCUNUBA	0.0000	0%	0	-
TOTAL		**100%**	**332,526,145**	**3,325,261**

VALOR TOTAL ESTAMPILLA PROUNIVERSIDADES LEY 1697 DE 2013 - DECRETO 1050 DE 2014
(TARIFAS:1-2000 SMMLV =0.5% - 2001 -6000=1% - > 6001=2%)

VALOR DEL CONTRATO	**7,155,625,890**			
VALOR IVA TO	**1,142,494,890**			
VALOR BASE	**6,013,131,000**	**V/R BASE**	**$ 332,526,145**	**6,650,523**
VALOR SALARIO MINIMO	**1,000,000**			
NUMERO DE SMMLV	**6,013**			
TARIFA	**2.0%**	**VALOR IMPUESTO**		**6,650,523**

OBSERVACIONES

NETO A PAGAR **356,301,764**

ELABORO: AMJIMENEZC

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062.6

FECHA APROBACIÓN: 17 09 2024 **ORDEN DE PAGO Nro. 13841**

DEPENDENCIA:
ÁE. DAF - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO: **NIT:**
* ASESORIAS INTERVENTORIAS DISEÑO Y CONSTRUCCION AIDCON LTDA. 890,115,165.

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:**
CR 43 72 192 OF 202 3605163

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
13317	11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024				

DESCRIPCION:

Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Ejecución de Obras para la recuperación de la capacidad hidráulica de las Lagunas de Cucunuba (Fase I) y Palacio . Vigencias Futuras Acuerdo 15 del 07/10/2021

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
24800787	795	2-3-3203-01-3010-79-010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$224,434,573.00
23800638	354	2-3-3203-01-3010-29-010	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$171,271,539.00

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
55080102	AGUA	890,115,165.	803056	395,706,112		
Centro de Costos:	PLANTA DE TRATAMIENTO UBATE					
2436274405	RET ICA UBATE CONSULTOF	890,115,165.	304003		3,325,261	332,526,145
Centro de Costos:	TESORERIA					
24072203	Universidad Nacional 2%	890,115,165.	304003		6,650,523	332,526,145
Centro de Costos:	TESORERIA					
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RI	890,115,165.	304003		9,476,995 (IVA)	63,179,967
Centro de Costos:	TESORERIA					
24360303	HONORARIOS 6%	890,115,165.	304003		19,951,569	332,526,145
Centro de Costos:	TESORERIA					
24010102	CONTRATOS DE SERVICIOS	890,115,165.	304003		356,301,764	
Centro de Costos:	TESORERIA					
			SUMAS IGUALES	**395,706,112**	**395,706,112**	

VALOR EN LETRAS: **VALOR NETO:**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.C. 356,301,764=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA CORRIENTENo. 125314047 DE BANCO BOGOTA

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA	TESORERA	DIRECTORA OPERATIVA DAF
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DAF) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 20/09/2024 09:44:15 a. m.	VoBo en SIDCAR el 25/09/2024 01:43:04 p. m.	VoBo en SIDCAR el 24/09/2024 08:34:35 p. m.